



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN	2	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	2
2	CONSORCIO COLEGIOS CC 2019	2	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1

OBSERVACIONES:

Conforme lo establecido en los CPC en su numeral 7.4 Criterios de selección - "Nota 2: El Proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un Grupo, automáticamente quedará excluido de la asignación del siguiente Grupo al que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del siguiente grupo a asignar.", en ese orden de ideas, al obtener el CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad del Grupo 1, para el Grupo 2 el Primer Lugar en el orden de elegibilidad lo obtiene el CONSORCIO COLEGIOS CC 2019.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2021, por los integrantes del Comité Evaluador.

DIANA PAREDES VALBUENA
Dirección Técnica - UG FFIE
Evaluador Condiciones Financieras y
de Capacidad Residual

FRANCISCO ALVAREZ
Dirección Técnica - UG FFIE
Evaluador Condiciones Económicas

ERIKA PAOLA ATENCIO
Dirección Jurídica - UG FFIE
Evaluador Condiciones Jurídicas

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA
Dirección Jurídica - UG FFIE
Evaluador Condiciones Jurídicas